

Santa Fe, 09 de marzo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 006/17, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Natalí Elín ABELENDO**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Bioingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos y las de Ingeniería en Sistemas de Información, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Coordinador del Seminario Universitario y de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema recomienda atender lo informado por el Coordinador y la Directora mencionados.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RE SUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia y dar por aprobada a la alumna **Natalí Elín ABELENDO**, DNI N° 37.080.133, las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información:

SEMINARIO UNIVERSITARIO: Matemática – Física – Taller Universitario.

Primer Nivel: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – ANÁLISIS MATEMÁTICO I

Segundo Nivel: QUÍMICA - INGLÉS I – PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA – ANÁLISIS MATEMÁTICO II.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en las asignaturas que se mencionan a continuación, la citada alumna deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, de los temas que se indica en cada caso;

Primer Nivel : FÍSICA I: ÓPTICA GEOMÉTRICA, EQUILIBRIO Y ELASTICIDAD Y GRAVITACIÓN.

Tercer Nivel: INGLÉS II: ESCUCHAR E INTERPRETAR UN VIDEO RELACIONADO CON LA ESPECIALIDAD Y EXPONER ORALMENTE LAS PRINCIPALES IDEAS

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 010

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

